

M I C R O E M P R E S A F A M I L I A R

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

CENTRO DE MOVIMIENTO INTEGRAL JORGE GONZALEZ E.I.R.L.
RUT.: 78.201.856-6

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N N º 1 6 1 2 4

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **CENTRO DE MOVIMIENTO INTEGRAL JORGE GONZALEZ E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **MARIANO SANCHEZ FONTECILLA N° 602** , para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR, CLASES DE YOGA Y PILATES..**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO **601832-7**



Código verificador: 2416100000000LC91400125090
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>